

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	1054
Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Cooperativa Multiactiva humana de aporte y crédito - Coophumana
Demandado	Jhildair Smith Blandón Salazar
Radicado	05679 40 89 001 2023 00114 00
Asunto	Decreta embargo

Atendiendo a que la solicitud de embargo del salario se ajusta a lo dispuesto en los artículos 599 y numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso en consonancia con lo establecido en el artículo 344 del Código Sustantivo del Trabajo, se accederá al embargo solicitado por la parte demandante. Sin embargo, no se hará en la proporción solicitada sino en un porcentaje del 30%.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Decretar el EMBARGO y RETENCIÓN del 30% de la mesada pensional y demás prestaciones sociales que devenga el demandado Jhildair Smith Blandón Salazar identificado con la cédula 1.042.060.673, que percibe de la Fiduprevisora y Fopep.

Por secretaría librese el respectivo oficio a los cajeros pagadores, indicándoles que deberán hacer las retenciones del caso y ponerlas a órdenes del Juzgado, para cuyos efectos constituirá certificado de depósito, consignando dichas retenciones en la cuenta N° 056792042001 que posee esta agencia judicial en el Banco Agrario de Colombia.

Así mismo, se le hará la advertencia que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 593, numeral 9°, del Código General del Proceso, el incumplimiento a la presente orden lo hará responsable por dichos valores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

Santa Bárbara, Antioquia, carrera bolívar, edificio A
Tel: 846 32 45. E-mail: jprmunicipalsbarba@cendoj.

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 092, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 12 del mes de julio de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b918a6f3a6a3f68757fee533626125df0bb1f7812859cc1d59249f2f71356332**

Documento generado en 11/07/2023 03:35:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>